

Puerto Rico Pagando por el Fracaso: El Colapso del Plan de Pensiones de la AEE y el Nuevo Impuesto Oculto en tu Factura de Luz

7 de octubre de 2025

¿Por qué el Plan de Pensiones de la AEE Necesita un Recorte?

Si trabajas en el sector privado en Puerto Rico, conoces la realidad: **no hay una pensión garantizada esperándote**. Ahorras lo que puedes, quizás aportas a un 401(k) si tu patrono lo ofrece, y confías en el Seguro Social y la disciplina financiera para sostenerte en tu retiro.

En los Estados Unidos, solo **53% de los trabajadores del sector privado** tienen acceso a algún tipo de plan de retiro auspiciado por su patrono, y apenas **15%** participa en una pensión tradicional de beneficio definido, ese tipo que garantiza un ingreso fijo de por vida.

En Puerto Rico, donde casi **tres de cada cuatro empleos** pertenecen al sector privado, la mayoría de las familias dependen completamente del ahorro personal y no de una pensión pública.

Sin embargo, desde finales de 2024, **cada vez que los puertorriqueños pagan su factura de luz**, están **financiando el retiro de otra persona**.

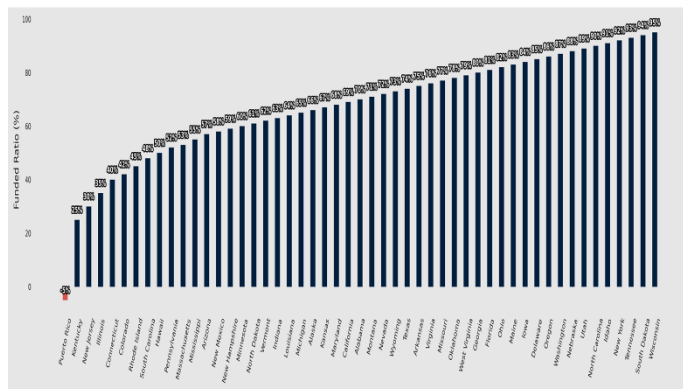
Oculto dentro de la estructura tarifaria de la Autoridad de Energía Eléctrica (AEE) existe un nuevo cargo—dinero que **no se utiliza para modernizar la red eléctrica, fortalecer la resiliencia ni expandir las energías renovables**, sino para cubrir el costo del colapsado fondo de pensiones de la AEE.

Hoy, ciudadanos comunes—muchos sin cobertura de retiro—están **pagando las promesas incumplidas de una corporación pública en quiebra**. Es un impuesto regresivo y oculto que castiga a los trabajadores que ahorraron por su cuenta mientras protege a quienes se beneficiaron de un sistema estructuralmente insostenible.

Una Década de Pérdidas e Imprudencia Fiscal

El colapso financiero de la AEE **no ocurrió de la noche a la mañana**. Durante más de una década, la corporación pública operó con pérdidas anuales de cientos de millones de dólares mientras postergaba reformas críticas.

 **Comparación del Índice de Cobertura de los Fondos de Pensiones de los Estados Unidos y Puerto Rico 2024**



Puerto Rico Pagando por el Fracaso: El Colapso del Plan de Pensiones de la AEE y el Nuevo Impuesto Oculto en tu Factura de Luz

En lugar de modernizar sus operaciones o alinear los costos laborales con la realidad fiscal, la AEE **se endeudó en exceso y pospuso mantenimiento esencial**.

Los contratos de combustible mal manejados, el patronazgo político y los sobrecostos de proyectos erosionaron su hoja de balance. Auditores y gerentes internos emitieron repetidas advertencias sobre el creciente déficit actuarial y la falta de disciplina en las aportaciones al plan de pensiones. La respuesta: **silencio y autopreservación**. Las nóminas siguieron creciendo, los bonos ejecutivos se mantuvieron, y las aportaciones patronales al fondo de retiro fueron parciales o inexistentes.

Para 2024, las reservas del sistema estaban **totalmente agotadas**. El fondo de pensiones de la AEE oficialmente se quedó sin activos, y los pagos a los jubilados comenzaron a provenir directamente de los ingresos por venta de energía—trasladando una obligación puramente patronal a los **1.2 millones de abonados** de Puerto Rico.

Tres Décadas de Negligencia Actuarial

Las raíces de la crisis del plan de retiro de la AEE se remontan a más de tres décadas atrás.

El **Sistema de Retiro de los Empleados de la AEE (SREAEE)** llegó a ser considerado un modelo de fortaleza fiscal. En la década de los 1980, el plan estaba **completamente financiado—de hecho, con un excedente superior al 100%—**, respaldado por aportaciones constantes y buenos rendimientos de inversión.

Pero el deterioro comenzó en los años 1990, cuando la AEE **dejó de realizar las aportaciones patronales completas**, mientras expandía los beneficios.

Para finales de esa década, el plan ya había caído por debajo del umbral del **80% de financiación**, considerado el punto crítico de subfinanciamiento actuarial.

Entre el 2000 y el 2010, la AEE **reiteradamente incumplió con las aportaciones actuariales requeridas**. A pesar de las pérdidas crecientes, las fórmulas de pensión se mantuvieron intactas y se multiplicaron los incentivos de retiro temprano.

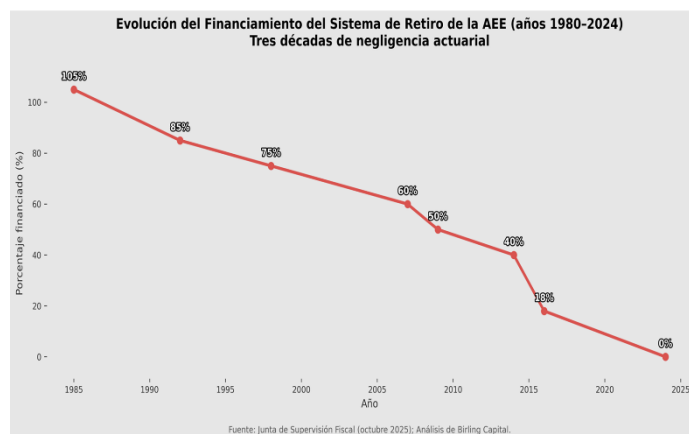
Para el 2009, el déficit no financiado del plan ya superaba los **\$1,700 millones**, según el **análisis de la Junta de Supervisión Fiscal (JSF)** la proporción de fondos del sistema siguió desplomándose: del **60% en 2007**, al **40% en 2014**, hasta llegar a la **insolvencia total en 2024**.

La Junta atribuyó el colapso a **“aportaciones inconsistentes y supuestos actuariales poco realistas”**, señalando que las proyecciones previas habían sido “excesivamente optimistas en cuanto a rendimientos de inversión y tasas de descuento”. Las revisiones adoptadas en 2010 y 2017 revelaron la verdadera magnitud del problema.

Para el 2016, el nivel de financiamiento rondaba entre **17% y 20%**, y la JSF clasificó formalmente el plan como **“críticamente subfinanciado”**. Cuando finalmente ocurrió el colapso en 2024, el fondo no tenía activos para liquidar. Los **10,000 pensionados y 2,400 cónyuges sobrevivientes** comenzaron a recibir aproximadamente **\$24 millones mensuales**, financiados directamente a través de los ingresos por tarifas eléctricas en lugar de los aportes patronales o rendimientos de inversión.



Evolución del Deterioro del Sistema de Retiro de la AEE de 1980 a 2025



Hoy, el **pasivo actuarial no financiado** de la AEE asciende a cerca de **\$3,800 millones**, con un nivel de financiamiento efectivo de alrededor de **15%**.

El sistema ya no es simplemente un fondo en problemas: **es un fondo sin respaldo alguno**, y cada abonado en Puerto Rico está cargando con el peso de su insolvencia.

Beneficios Auto Otorgados y Mala Administración Estructural

Durante décadas, el sistema de pensiones de la AEE **operó como si fuera inmune a la gravedad financiera**.

El Sistema de Retiro era autogobernado, con una junta que podía **expandir beneficios sin revisión actuarial independiente ni supervisión externa**.

Esa falta de controles creó un **círculo vicioso de generosidad auto otorgadas y subfinanciamiento crónico**.

Con el tiempo, tanto empleados como administradores aprobaron disposiciones que volvieron el plan cada vez más costoso e insostenible:

- Empleados contratados antes del 1 de enero de 1993: podían retirarse a los **60 años o tras 20 años de servicio**.
- Empleados contratados después del 1 de enero de 1993: podían retirarse a los **60 años con 5 años de servicio, a los 65 años sin requisito de servicio, con 20 años de servicio o desde los 50 años con 30 años de servicio**.
- El cálculo de beneficios se basaba en el **promedio del salario del último año**, lo que inflaba los pagos durante los años de aumentos salariales.
- Se otorgaban **aumentos automáticos por costo de vida (COLA)** sin fuentes de financiamiento que los respaldaran ni validación actuarial.

Ninguno de estos beneficios adicionales vino acompañado de las aportaciones o rendimientos necesarios para sostenerlos. El resultado fue un sistema estructuralmente desequilibrado: **los beneficios crecían mientras los activos se reducían**, y la solvencia a largo plazo desaparecía.

El Fundamento Legal: Por Qué los Abonados Tienen Derecho a Impugnar

Hoy los ciudadanos puertorriqueños tienen **tanto la autoridad moral como el fundamento legal** para impugnar el cargo de pensión incluido en las tarifas de la AEE.

1. **Legitimación (Standing):** Los abonados son afectados directamente por el aumento en sus facturas que incluye cargos **no relacionados con el servicio eléctrico**. Cada factura es evidencia del daño causado, cumpliendo el requisito constitucional para reclamar.
2. **La Ley 57-2014 (Transformación y Alivio Energético):** Esta ley exige que todas las tarifas energéticas sean **"justas, razonables y no discriminatorias"**. Cobrar a los consumidores por obligaciones **ajenas a la generación o distribución de energía** viola ese mandato. La función del Negociado de Energía (NEPR) es regular tarifas **basadas en costos de servicio**, no actuar como **agente cobrador de un sistema de retiro insolvente**.
3. **Consideraciones Constitucionales:** Más allá de la ley, esta práctica plantea **serias preocupaciones constitucionales**:
 - **Debido Proceso:** imponer obligaciones financieras sin un propósito público legítimo es arbitrario.

- **Igual Protección:** discrimina contra la mayoría sin pensión, forzando a los trabajadores del sector privado a subsidiar a un grupo privilegiado.
- **Tributación sin Representación:** al incluir el cargo dentro de la factura eléctrica, la AEE impone un impuesto sin aprobación legislativa.

PROMESA y el Camino a la Responsabilidad

Aunque la Ley PROMESA protege muchas decisiones fiscales del escrutinio judicial, esa inmunidad **no aplica a actos administrativos que violen la ley local**.

Los tribunales pueden distinguir entre una política presupuestaria no revisable y una acción tarifaria que contravenga la Ley 57-2014.

Además, la inmunidad soberana **no protege a las agencias que actúan fuera de su autoridad legal**. Esto abre un espacio limitado, pero vital, para que los ciudadanos y defensores del consumidor **impugnen en los tribunales el cargo de pensión**.

La Realidad Económica: Un Impuesto Sin Nombre

Puerto Rico enfrenta lo que los economistas llaman una **transferencia intergeneracional no transparente**. No es una tarifa eléctrica: **es un impuesto sin nombre**.

Un trabajador que gana \$28,000 al año sin pensión, ahora debe **subvencionar el retiro de otra persona que recibe \$2,500 mensuales**. Eso no es disciplina fiscal; es **una inversión moral invertida**.

Cuando el fondo colapsó, las autoridades no reformaron el sistema ni redujeron beneficios; **simplemente transfirieron el costo al pueblo**, sin vistas públicas, sin consentimiento y sin rendición de cuentas.

Si este precedente se mantiene, cualquier plan de retiro fallido podría **disfrazarse de “ajuste tarifario”**, institucionalizando la injusticia y debilitando la transparencia.

La Propuesta de la Junta: Hacer Permanente el Pago de las Pensiones de la AEE

En su informe del **2 de octubre de 2025**, la JSF recomendó al NEPR **convertir el cargo temporal de 1.92¢ por kWh en un cargo fijo mensual permanente** para todos los clientes eléctricos.

Esto significaría que **cada hogar y negocio**, sin importar su consumo, pagaría una cuota mensual para financiar el retiro de la AEE.

Ejemplos claros:

- Un hogar que consume 1,472 kWh mensuales paga **\$28.25 adicionales** por concepto de pensión, equivalente a un aumento de 7.6% en su factura.
- Un pequeño negocio con 12,000 kWh mensuales paga **\$230 adicionales**, un alza de 3% en sus costos operacionales.
- Una planta industrial con 500,000 kWh mensuales paga cerca de **\$9,600 al mes solo por el componente de pensión**.

Lo que comenzó como un “ajuste temporal” se ha convertido en **una carga estructural y permanente** sobre la economía energética del país.

Impacto en la Competitividad

Puerto Rico ya enfrenta **los costos energéticos más altos de Estados Unidos**, entre **30 y 33 centavos por kWh**, casi el doble del promedio estatal. Agregar un cargo fijo de pensión **ampliaría aún más esa brecha**. Cada centavo adicional por kWh representa millones en **pérdida de rentabilidad** para sectores intensivos en energía como manufactura, salud, hospitalidad y tecnología.

Para las familias, el impacto es igual de regresivo: el hogar promedio puertorriqueño gasta **casi 10% de su ingreso disponible en electricidad**, cuatro veces más que el promedio estadounidense. Ahora, además de pagar por energía, **están pagando por promesas incumplidas del pasado**.

El sistema de retiro de la AEE mantiene **12,500 pensionados** y solo **2,750 empleados activos** —una proporción de casi **5 jubilados por trabajador activo**, insostenible sin subsidios externos.

Económicamente, esto es un **impuesto a la competitividad**, que desalienta inversión, limita el potencial de relocalización industrial y frena el crecimiento energético renovable.

La Necesidad de un Recorte: Justicia y Sostenibilidad

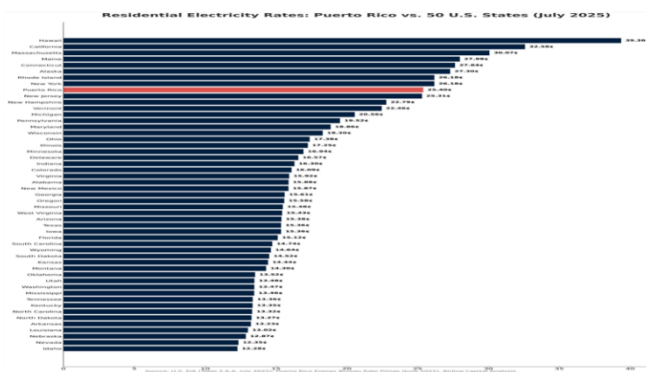
Un recorte al plan de retiro de la AEE **no es un castigo**, es una **restauración de justicia y sostenibilidad**.

Puerto Rico no puede construir un futuro energético competitivo sobre los cimientos de un fondo quebrado. El objetivo debe ser la **sostenibilidad fiscal**, no la perpetuación del subsidio.

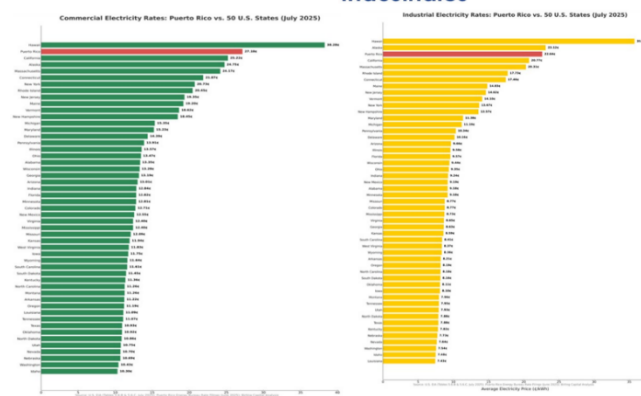
Un plan creíble debe basarse en estos principios:

- **Sostenibilidad fiscal:** un fondo sin activos no puede depender indefinidamente de cargos tarifarios.
- **Sacrificio compartido:** bajo PROMESA, bonistas, municipios y empleados públicos han sufrido recortes; **los pensionados de la AEE no pueden ser la excepción**.
- **Equidad intergeneracional:** los trabajadores jóvenes y del sector privado **no deben financiar promesas que nunca recibieron**.
- **Justicia progresiva:** proteger pensiones menores de \$1,000 mensuales y ajustar proporcionalmente las más altas.

BIRLING CAPITAL ADVISORS, LLC Costo de Electricidad en los Estados Unidos vs Puerto Rico para Clientes Residenciales



BIRLING CAPITAL ADVISORS, LLC Costo de Electricidad en los Estados Unidos vs Puerto Rico para Clientes Comerciales e Industriales



Un recorte actuarialmente necesario **no es austeridad; es equidad en acción.**

Hacia una Reforma Real

El futuro de Puerto Rico exige **integridad fiscal, disciplina institucional y transparencia.**

La reforma comienza reconociendo las fallas estructurales que permitieron que el sistema operara sin control durante décadas. Debe continuar con una **reestructuración actuarial independiente**, una gobernanza profesional y un mecanismo de financiamiento vinculado al desempeño, **no a las tarifas eléctricas.**

A largo plazo, todos los sistemas de retiro público deben cumplir métricas de sostenibilidad: auditorías actuariales regulares, disciplina en aportaciones y reglas claras que impidan expandir beneficios sin respaldo financiero.

Solo así Puerto Rico podrá **recuperar la confianza de los inversionistas y reconstruir un mercado energético competitivo y justo.**

Lecciones del Mundo: Cuando Reformar es Preservar

Puerto Rico no está solo. Desde Detroit hasta Atenas, gobiernos han enfrentado el mismo dilema: ¿Deben las promesas del pasado pesar más que la prosperidad del futuro?

Los casos son claros:

- **Detroit (2013–2014):** recorte de 4.5% en beneficios base y eliminación de COLA. Resultado: estabilidad y preservación del sistema.
- **Central Falls, Rhode Island (2011):** recortes de hasta 55%, legalmente validados y luego compensados parcialmente.
- **Stockton, California (2012–2014):** eliminó beneficios suplementarios y de salud para balancear sus finanzas.
- **Grecia (2010–2015):** reducciones de hasta 40% y alzas en edad de retiro.
- **Portugal y España (2011–2014):** congelaciones temporales y penalidades por retiro anticipado.
- **Reino Unido (2011):** transición a planes basados en salario promedio de carrera, reduciendo 15–20% el costo futuro.

El mensaje global es inequívoco: **la reforma de pensiones no es traición, es preservación.**

La última Palabra: Reforma como Preservación

En todo el mundo —desde Detroit hasta Atenas— los gobiernos han enfrentado **el mismo dilema moral** que hoy confronta Puerto Rico:

¿**Deben las promesas del pasado pesar más que la prosperidad del futuro?**

La lección es clara: **la reforma de pensiones no es traición; es preservación.**

Cuando los sistemas colapsan bajo su propio peso, **reformular no es crueldad, es un acto de valentía.**

Un recorte al plan de retiro de la AEE **no es un acto de abandono**, sino de **realismo fiscal y responsabilidad moral** —el reconocimiento de que **la verdadera justicia requiere sacrificio compartido.**

Puerto Rico Pagando por el Fracaso: El Colapso del Plan de Pensiones de la AEE y el Nuevo Impuesto Oculto en tu Factura de Luz

Los puertorriqueños **no causaron el colapso financiero de la AEE**, y sin embargo, **se les ha hecho responsables de él**.

Cada dólar que se desvía de los hogares, de las empresas y de la inversión futura para sostener una pensión sin fondos, es un dólar **perdido para la competitividad, el crecimiento y la reconstrucción**.

Ha llegado la hora de una **reforma honesta** —una que combine **compasión con responsabilidad**, y asegure que **ninguna generación tenga que pagar por los excesos de otra**.

Un recorte estructurado y equitativo puede **restaurar la integridad del sistema energético de Puerto Rico** y **devolver credibilidad a sus instituciones**.

Los puertorriqueños **pagarán por la luz**, pero **no por la oscuridad de la mala administración**.

La verdadera reforma debe iluminar, no ocultar; sanar, no prolongar la decadencia. Todo lo que no cumpla con esos principios no es reforma en absoluto — es una nueva injusticia disfrazada de continuidad.



Francisco Rodríguez-Castro, President & CEO • frc@birlingcapital.com
PO Box 10817 San Juan, PR 00922 • 787.247.2500 • 787.645.8430

Disruptalidades© es una publicación preparada por Birling Capital LLC y es un resumen de ciertos acontecimientos geopolíticos, económicos, de mercado y de otro tipo que pueden ser de interés para los clientes de Birling Capital LLC. Este informe está destinado únicamente a fines de información general, no es un resumen completo de los asuntos a los que se hace referencia y no representa asesoramiento de inversión, jurídico, normativo o fiscal. Se advierte a los destinatarios de este informe que soliciten asesoramiento profesional adecuado en relación con cualquiera de los asuntos tratados en el mismo, teniendo en cuenta la propia situación de los destinatarios. Birling Capital no se compromete a mantener informados a los destinatarios de este informe sobre futuros desarrollos o cambios en cualquiera de los asuntos tratados en el mismo. Birling Capital. El símbolo del hombre y el tronco y Birling Capital son marcas registradas de Birling Capital. Todos los derechos reservados.